

Copia de esta Real facultad en la Combar  
duna cosa el salario de los trescientos  
ducados por mitad a cada uno de los dos  
Medicos y esta Real facultad se ponga en  
el Archivo que dando nota al margen  
de decreto de legajo donde se ponga y por  
terceros en cada un año se elija libre a los  
medicos el dicho salario. En la cedula  
la Zuz, haciendo nombramiento en D. Te  
rron Benito Calatayud y D. Pedro Hecay  
Vecinos y Medicos de esta Zuz =

Canon =

El señor D. Pedro Joseph de Escay Nolas  
Procurador general, dio cuenta de que estan  
dese Comiendo en arrendam. el No de su  
Canon de la fuente de la Plaza de San  
Secho por taxa de ciento y dos ducados por  
un año de primero al Comente por lo  
en notitia de esta Zuz para que se sirva se  
nalar el día para su temate y por la Zuz  
entendida = Acordo que dicho Arrendamien  
to se temate el diez y siete al Comien  
te a la hora del Alpuerchon en la forma or  
dinaria =

Carta del Conde de Murcia  
La Zuz Acordo que la Carta que se ha exhi  
bido por el señor Corregidor en el Ayuntamiento

